



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210686001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)  
**ALARCON**

Ruben Bernardo Alarcon Gomez  
Calle 68bg Bis Sur N 49b-36

|                         |                                              |                        |                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución                        | Desconocido            | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número |
|                         | José Mauricio                                | Rechazado              | <input type="checkbox"/> No Reclamado                |
|                         | Gómez                                        | Cancelado              | <input type="checkbox"/> No Constatado               |
|                         | No Resolvió                                  | Entregado              | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado         |
|                         |                                              | Fuente Mayor           |                                                      |
| Fecha 1                 | 12 FEB '21                                   | Fecha 2                |                                                      |
| Nombre del distribuidor |                                              | Nombre del instructor  |                                                      |
| C.C.                    | Mensajero                                    | C.C.                   |                                                      |
| Centro de Distribución  | CC-9536464                                   | Centro de Distribución |                                                      |
| Observaciones           | Dele calle 68 B Sur P. 36<br>y la calle 68 C |                        |                                                      |

Bogotá - D.C.

**REF: CITATORIO RESOLUCION 2285 COMP. 27622507**

Me permito solicitarle se sirva comparecer a la Subdirección de Contravenciones de Tránsito, ubicada en la Calle 13 No. 37-35 **PRIMER PISO COPIA DE AUDIENCIAS**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en el horario de 09:00 AM a 3:00 PM, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Revocatoria.

Una vez notificada la presente providencia el interesado contará con cinco (5) días hábiles de acuerdo con el Artículo 135 de la ley 769 de 2002, para ejercer alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, es decir, la aceptación de la infracción imputada acogiéndose a los descuentos establecidos en la Ley o en caso de no estar de acuerdo con la imposición de la(s) orden(es) de comparendo, comparecer ante la Autoridad de Tránsito de acuerdo con lo establecido en los procedimientos adoptados por la entidad para tales fines, en audiencia pública para que este lecrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Los procedimientos mencionados pueden ser conocidos por medio de la página web de la entidad o en su defecto por la línea 195.

**Finalmente se informa que la decisión adoptada en el acto administrativo notificado con la presente, es por una sola vez.**

Si no comparecer en este término se notificará de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 68 inciso 2 y 69 del C.P.A.C.A.

En estos términos, queda resuelto su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[movilidad@bogota.gov.co](mailto:movilidad@bogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Señor(a) Alarcon Gomez  
Calle 68bg Bis Sur N 49b-36  
Bogotá D.C.  
Código postal: 11151100  
Teléfono: 11151100

Ramificante

Nombre/Razón Social: RUBEN BERNARDO ALARCON GOMEZ  
Dirección: CALLE 68BG BIS SUR N 49B-36  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
País: COLOMBIA

Destinatario

Nombre/Razón Social: RUBEN BERNARDO ALARCON GOMEZ  
Dirección: CALLE 68BG BIS SUR N 49B-36  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
País: COLOMBIA

472



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210686001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)

**ALARCON**

Ruben Bernardo Alarcon Gomez  
Calle 68bg Bis Sur N 49b-36

Bogota - D.C.

**REF: CITATORIO RESOLUCION 2285 COMP. 27622507**

Me permito solicitarle se sirva comparecer a la Subdirección de Contravenciones de Transito, ubicada en la Calle 13 No. 37-35 **PRIMER PISO COPIA DE AUDIENCIAS**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en el horario de 09:00 AM a 3:00 PM, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Revocatoria.

*Una vez notificada la presente providencia el interesado contará con cinco (5) días hábiles de acuerdo con el Artículo 135 de la ley 769 de 2002, para ejercer alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, es decir, la aceptación de la infracción imputada acogiéndose a los descuentos establecidos en la Ley o en caso de no estar de acuerdo con la imposición de la(s) orden(es) de comparendo, comparecer ante la Autoridad de Transito de acuerdo con lo establecido en los procedimientos adoptados por la entidad para tales fines, en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Los procedimientos mencionados pueden ser conocidos por medio de la página web de la entidad o en su defecto por la línea 195.*

**Finalmente se informa que la decisión adoptada en el acto administrativo notificado con la presente, es por una sola vez.**

De no comparecer en este término se notificará de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 68 inciso 2 y 69 del C.P.A.C.A.

En estos términos, queda resuelto su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210684571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)

Guillermo Eduardo Bolivar Sanchez  
Carrera 9 24 41 20 De Julio  
{CO-MAIL}  
Bogota - D.C.

|     |                                    |                         |                    |
|-----|------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 472 | Motivos de Devolución              | Desconocido             | Leandro Morales    |
|     | No Responde                        | Refusado                | No Registrado      |
|     | Fecha 1: 15/02/2021                | Cerrado                 | No Contestado      |
|     | Nombre del distribuidor: V. Concha | Fecha 2: 15 FEB 2021    | Apartado Censurado |
|     | C.C.                               | C.C.                    |                    |
|     | Centro de Distribución:            | Centro de Distribución: |                    |
|     | Observaciones: V. Concha           | Observaciones: 60000    |                    |
|     |                                    |                         | 63100685331        |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120095912

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027818913 de 13 de enero de 2021 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GUILLERMO BOLIVAR SANCHEZ  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 356489  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|            |                 |                     |             |
|------------|-----------------|---------------------|-------------|
| Dirección: | CRA 59 # 131-77 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio: | BOGOTÁ          | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:  | 6243749         | Teléfono móvil:     | 3007680529  |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Formación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
  3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

**Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.**

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)





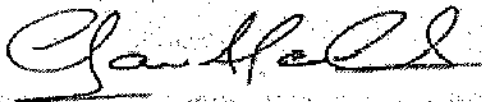
inconformidad, para lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaría de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresara por medio del siguiente link ( <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> ) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

En cuanto a la solicitud de **revocatoria** de la orden de comparendo que motiva su petición se le indica que no existe resolución que finalice el proceso contravencional por lo que no es posible atender favorablemente su solicitud de revocatoria directa.

Así mismo, de su solicitud de los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, prueba de la debida señalización y de calibración de las cámaras de foto detección con la cual realizaron la foto detección podrá realizar dicha solicitud en la diligencia de audiencia pública.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-02-2021 04:51 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210684571

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

**Señor(a)**

Guillermo Eduardo Bolivar Sanchez  
Carrera 9 24 41 20 De Julio  
{CO-MAIL}  
Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120095912**

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027818913 de 13 de enero de 2021 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

**Consulta por tipo y número de identificación**

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | GUILLERMO BOLIVAR SANCHEZ  |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 356469 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                     |

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|            |                 |                     |             |
|------------|-----------------|---------------------|-------------|
| Dirección: | CRA 59 # 131-77 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio: | BOGOTÁ          | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:  | 6243749         | Teléfono móvil:     | 3007680529  |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3Jf/F9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 94DD  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

**Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.**

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)





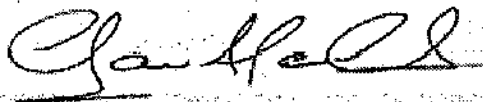
inconformidad, para lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaría de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresara por medio del siguiente link ( <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> ) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

En cuanto a la solicitud de **revocatoria** de la orden de comparendo que motiva su petición se le indica que no existe resolución que finalice el proceso contravencional por lo que no es posible atender favorablemente su solicitud de revocatoria directa.

Así mismo, de su solicitud de los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, prueba de la debida señalización y de calibración de las cámaras de foto detección con la cual realizaron la foto detección podrá realizar dicha solicitud en la diligencia de audiencia pública.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-02-2021 04:51 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones



## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1681

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                   |                                                                                  |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.    | 20214210686001 RUBEN BERNARDO ALARCON GOMEZ                                      |
| RESPUESTA/ FECHA: | CITACION -RES.2285                                                               |
| FIRMADO POR:      | CHRISTIAN CAMILO SAMUDIO LOPEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

## ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **31 DE MARZO DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. CITACION -RES.2285.

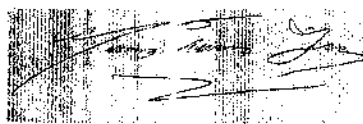
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **31 DE MARZO DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:  
MAURICIO TARAZONA GARCIA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **09 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_